



COMISIÓN DE
**DERECHOS
HUMANOS**
DEL ESTADO DE MÉXICO

Gaceta

de Derechos Humanos

**ORGANO INFORMATIVO DE LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

SUMARIO

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, BASADAS EN LA POLÍTICA ESTATAL DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

FORMATO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

AÑO, XV, NÚMERO 454, 20 DE MARZO DE 2024

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE IGUALDAD TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, BASADAS EN LA POLÍTICA ESTATAL DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

1. OBJETIVO

Dar seguimiento a las áreas de oportunidad identificadas a través del procedimiento de monitoreo, para alcanzar la igualdad sustantiva de acuerdo con las líneas de acción implementadas en el Eje I del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, responsables de dar seguimiento a la Política Estatal de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

3. REFERENCIAS

- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Artículos 36 y 37, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 06 de septiembre de 2010, sus reformas y adiciones.
- Ley de la Comisión de Derechos Humano del Estado de México. Artículo 13 fracciones XX, XXVI y XXX, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de agosto de 2008, sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Artículo 17 fracción III, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de febrero de 2017, sus reformas y adiciones.
- Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de diciembre de 2018, sus reformas y adiciones.
- Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos, Segunda edición, publicado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Diciembre de 2016. Disponible en <https://www.codhem.org.mx/wpcontent/uploads/2022/02/catalogo16.pdf>

4. RESPONSABILIDADES

La Secretaría General es la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Política de Estatal de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres en el Estado de México.

La Persona Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México deberá:

- Autorizar el Informe anual de actividades y resultados del seguimiento de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

La Persona Titular de la Secretaría General, deberá:

- Designar a la persona servidora pública, adscrita a la Unidad Administrativa a su cargo, que realice el seguimiento de las áreas de oportunidad detectadas en lo reportado mediante las líneas de acción implementadas del eje I del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, por los integrantes del Sistema Estatal y/o Sistemas Municipales, a través del SEPI y SISEPEG respectivamente.
- Instruir el seguimiento con perspectiva en derechos humanos, de las áreas de oportunidad detectadas en lo reportado a través de las líneas de acción implementadas del eje I del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, por los integrantes del Sistema Estatal y/o Sistemas Municipales, a través del SEPI y SISEPEG respectivamente.
- Emitir su visto bueno al informe anual de actividades y resultados del seguimiento de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y someterlo a consideración de la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Difundir el Informe anual de actividades y resultados del seguimiento entre los integrantes de los Sistemas Estatal y Municipal.

La Persona Servidora Pública designada, deberá:

- Realizar semestralmente el seguimiento a las áreas de oportunidad de las estrategias del Eje I del Programa Integral,
- Elaborar el informe anual de actividades y resultados del seguimiento de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y someterlo a consideración de la persona titular de la Secretaría General;

- Auxiliar en la difusión del informe anual de actividades y resultados del seguimiento entre los integrantes de los Sistemas Estatal y Municipal.

5. DEFINICIONES

Derechos Humanos: Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Igualdad de Trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres: Eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Perspectiva de Género: Visión Científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, contribuye a construir una sociedad en la cual, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Procedimiento de monitoreo: El procedimiento de monitoreo de la Política Estatal en materia de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres

3

Programa Integral: Al Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Secretaría Ejecutiva: Se refiere a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

SEPI: Sistema Electrónico del Programa Integral para la Igualdad de trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SISEPEG: Sistema de Seguimiento a las Acciones de Perspectiva de Género y No Violencia en los Sistemas Municipales.

Sistema Estatal: Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual se integra conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Sistema Municipal: Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

6. INSUMOS

- Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Sistema Electrónico del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPI)
- Sistema de Seguimiento a las Acciones de Perspectiva de Género y No Violencia en los Sistemas Municipales (SISEPEG)
- Formato de Actividades de Monitoreo
- Base de datos de Registro de Actividades de Monitoreo y Seguimiento
- Informe Anual de Actividades y Resultados de Monitoreo

4

7. RESULTADOS

- Informe anual de actividades y resultados del seguimiento de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

8. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Procedimiento de Monitoreo en Materia de Igualdad Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, conforme a la Política Estatal de Igualdad de Trato y Oportunidades en el Estado de México.

9. POLÍTICAS

- Las áreas de oportunidad de las estrategias del Eje I del Programa Integral a las que se deberá brindar el seguimiento serán, las siguientes:
 - Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género a fin de alcanzar la igualdad sustantiva;
 - Consolidar la cultura institucional en el Gobierno del Estado de México;
 - Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres;

- Fomentar la participación igualitaria de las mujeres en la política;
- 1.5 Impulsar una sociedad más igualitaria a través de las nuevas masculinidades;
- Acciones por la igualdad de grupos en situación de vulnerabilidad.

10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO EN MATERIA DE IGUALDAD TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CONFORME A LA POLÍTICA ESTATAL DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Secretaría General/ Personal designado	Viene de la Operación 3 del Procedimiento "Monitoreo de la Política Estatal en Materia de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres" Transcurridos 45 días hábiles a partir de la notificación del reporte mediante oficio, a la Secretaría de las Mujeres sobre las áreas de oportunidad de los integrantes del Sistema Estatal y/o Sistemas Municipales, verifica través de los Sistemas Electrónicos del SEPI y/o SISEPEG, el avance de las acciones de mejora, sugeridas y requisita el Formato de Actividades de Seguimiento y determina:
2	Secretaría General/ Personal designado	¿Cumple con las acciones de mejora? No cumple. Reporta mediante oficio, a la Secretaría de las Mujeres sobre las áreas de oportunidad de los integrantes del Sistema Estatal y/o Sistemas Municipales., a las cuales, se les dará seguimiento y realiza el registro en la Base de datos de Actividades de Monitoreo y Seguimiento. Se conecta con la operación número 4.
3	Secretaría General/ Personal designado	Sí Cumple. Realiza registro en la Base de datos de Actividades de Monitoreo y Seguimiento.

4	Secretaría General/ Personal designado	Elabora el informe anual de actividades y resultados del seguimiento de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y somete a consideración de la persona titular de la Secretaría General.
5	Secretaría General/ Titular	Recibe el informe anual de actividades y resultados del seguimiento de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, revisa y somete a consideración de la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
6	Oficina de Presidencia/ Titular	Recibe informe anual de actividades y resultados del seguimiento de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombre, revisa, en su caso solicita modificaciones y firma.
7	Secretaría General/ Titular	Recibe el informe anual de actividades y resultados del seguimiento de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y mediante oficio solicita a la Unidad Jurídica y Consultiva su publicación en la Gaceta de Derechos Humanos.
8	Unidad Jurídica y Consultiva/ Titular	Recibe solicitud y publica el Informe anual de actividades y resultados de seguimiento de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Gaceta de Derechos Humanos.
9	Secretaria General/ Titular	Informa a través de diversos medios el informe de actividades y resultados del seguimiento a quienes integran los Sistemas Estatal y/o municipales.

11. REGISTRO DE EVIDENCIAS

Las actividades de seguimiento a la política estatal de igualdad de trato y oportunidades en el Estado de México quedan registradas en:

- Formato de actividad de seguimiento
- Informe de actividades y resultados del seguimiento de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres

12. ANEXOS

- ANEXO 1. Formato de seguimiento
- ANEXO 2. Base de datos de Registro de Actividades de Monitoreo y Seguimiento.

13. DISTRIBUCIÓN

Este documento está disponible de manera electrónica e impresa en las oficinas de la Secretaría General de la de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

14. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA:	DESCRIPCIÓN
00	marzo de 2024	Emisión del Documento.

FIN DEL DOCUMENTO.

FORMATO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

(1) Fecha:		(2) Folio de monitoreo: ITO-	
(3) Primera revisión: <input type="checkbox"/>		(4) Segundo revisión: <input type="checkbox"/>	
(5) Área responsable del seguimiento:			
(6) Nombre Entidad:		Estatad <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>
(7) Especifique:			
(8) Línea de acción y hallazgos del seguimiento:			
(9) Plazo de cumplimiento:			
<hr/> (10) Nombre y firma de la persona servidora pública que realiza el seguimiento			

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Nombre del Formato:

Formato de Actividades de Seguimiento

Objetivo:

Dar seguimiento a las áreas de oportunidad identificadas a través del procedimiento de monitoreo, para alcanzar la igualdad sustantiva de acuerdo con las líneas de acción implementadas en el Eje I del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
(1)	Fecha en que se realiza la actividad.
(2)	Anotar el folio asignado en la base de datos de actividades de monitoreo y seguimiento
(3)	Marcar si es primera actividad de seguimiento.
(4)	Marcar si es segunda actividad de seguimiento.
(5)	Nombre de la Unidad Administrativa que realiza la acción de seguimiento.
(6)	Marcar si la instancia de gobierno pertenece al ámbito estatal o municipal.
(7)	Anotar el nombre de la secretaría, órgano autónomo, organismo descentralizado o ayuntamiento a la que se le hace el seguimiento.
(8)	Anotar la línea de acción del eje I de los sistemas electrónicos que se da seguimiento, así como una descripción de los hallazgos.
(9)	Anotar el tiempo que se establece para cumplir con las acciones de mejora.
(10)	Anotar el nombre de la persona servidora pública que realiza el seguimiento y firmar.

Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año XIV, número 454, 20 de marzo de 2024.

Myrna Araceli García Morón
Presidenta

Oscar Romo Martínez
Director General de la Unidad Jurídica y Consultiva

Jesús Ponce Rubio
Secretario General

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Manlio Paz Martell
Director General de Administración y Finanzas

Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.